Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 736 DEL 2022

23 NOV 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2023"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república y la Resolución 705 de 03 de noviembre de 2022 dentro del marco de la convocatoria pública No 001 de 2022, obrando en las calidades consagradas en el artículo 6 Numeral 3, de la Ley 1904 de 2018

CONSIDERANDO:

Que con base a la convocatoria No. 001 del 2022, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería, vigencia 2023.

Que dentro del marco de esta Convocatoria Pública se han adelantado las fases de publicación de la convocatoria y de inscripciones, recibiéndose un total de 36 hojas de vida dentro del término conferido dentro de la convocatoria, más una hoja de vida recepcionada de manera extemporánea.

Que la resolución 705 de 2022 en su artículo Décimo Noveno y Vigésimo, estableció los requisitos para la acreditación de la hoja de vida así:

*"**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ACREDITACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA LA INSCRIPCIÓN**. El aspirante deberá acompañar su solicitud debidamente foliada y legada los siguientes documentos:*

1. *Hoja de Vida Formato Único Función Pública*
2. *Fotocopia del Documento de Identificación ampliada al 150%*
3. *Fotocopia del Título Profesional o tecnológico.*
4. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional si fuera el caso*
5. *Certificación de vigencia Tarjeta Profesional*
6. *Documentos que acrediten logros académicos.*
7. *Certificados de experiencia profesional (si aplica)*
8. *Certificado de Antecedentes Judiciales, con una fecha de expedición no superior a 8 días a la inscripción*
9. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios con una expedición no superior a 8 días a la inscripción*
10. *Certificado de Antecedentes Fiscales con una expedición no superior a 8 días a la inscripción.*
11. *Certificado de medidas correctivas*
12. *Declaración juramentada del participante que no se encuentra inhabilitado, que no se haya incurso en una incompatibilidad o en un conflicto de intereses para ser elegido Secretario General del Concejo de Montería, prohibiciones o impedimento legal para asumir el cargo*
13. *Declaración juramentada de bienes y rentas. Función Pública.*

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 736 DEL 2022

23 NOV 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2023"

ARTÍCULO VIGÉSIMO: ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL*. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015.*

La experiencia profesional se acreditará conforme a lo establecido en los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015."

Que cerradas las inscripciones procedió la verificación de las hojas de vida presentadas, conforme el artículo vigésimo primero de la Resolución No 705 de 2022:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS*. Dentro de la convocatoria pública serán admitidos los aspirantes que cumplan con el requisito de haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico.*

Si la información del formulario no coincide con los soportes, si los documentos aportados son ilegibles o no son presentados conforme a lo dispuesto en la ley o de la presente convocatoria, el aspirante será retirado del proceso.

El cumplimiento de los requisitos mínimos, no es una prueba ni instrumento de selección, es una condición obligatoria de orden legal, que de no cumplirse será causal de no admisión y, en consecuencia, genera retiro del aspirante de la convocatoria.

El aspirante que acredite y cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el proceso, será admitido para continuar en la convocatoria pública.

PARÁGRAFO PRIMERO*: Los requisitos mínimos serán verificados por la Mesa Directiva de la Corporación, que elaborará el listado de aspirantes admitidos, con el fin de que se lleve a cabo el proceso de aplicación de pruebas dispuesto en la Ley."*

Que, el día 16 de noviembre de 2022, se publicó la lista preliminar de los aspirantes admitidos y no admitidos de manera preliminar, mediante la resolución 728 de 2022 y dentro de la resolución se confirió la oportunidad pertinente para presentar reclamaciones, presentándose un total de 7 reclamaciones.

Que, estudiadas todas las hojas de vida, el día 18 de noviembre de 2022 se publicó la resolución 732 de 2022, que contiene el listado definitivo de los aspirantes admitidos dentro del presente proceso y dispuso también citar a los aspirantes para la práctica de la prueba de conocimiento.

Que el día 19 de noviembre de 2022, se practicó por parte de la Universidad Acreditada en Alta Calidad, la prueba de conocimientos, con miras a evaluar las aptitudes de conocimiento de los aspirantes al cargo de Secretario General 2023.

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 736 DEL 2022

23 NOV 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2023"

Que el día 21 de noviembre de 2022, se publicó la resolución 734 de 2022, que publicó los resultados preliminares de las pruebas de conocimiento y confirió un día correspondiente al 22 de noviembre para presentar las reclamaciones a la prueba conforme al cronograma de la convocatoria.

Que el día 22 de noviembre de 2022, se presentó una reclamación, la cual fue estudiada y resuelta por la Corporación Universitaria de la Costa, conforme los términos del cronograma de la presente convocatoria.
Que consecuentemente una vez atendidas las reclamaciones, el día de hoy 23 de noviembre de 2022, la mencionada universidad envió con destino a esta Corporación los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro del proceso de la convocatoria pública para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería.

Que es deber del Concejo de Montería, continuar con los tramites de la convocatoria y según el cronograma procede la publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería.

Que, en atención a lo anterior, esta Corporación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese la comunicación de 23 de noviembre de 2022, expedida por la Corporación Universitaria de la Costa, que contiene los RESULTADOS DEFINITIVOS DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entiende incluida íntegramente dentro de la presente la comunicación de 23 de noviembre de 2022, expedida por la Corporación Universitaria de la Costa, suscrita por su rector el Dr Eduardo Crissien Borrero.

Dada en Montería, a los 23 días de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BILLY ORLANDO SOTO MADRID.
Presidente.

JOSE DAVID WBERTH ESCOBAR.
Primer Vicepresidente.

LARRY NADIM CORREA GARCIA.
Segundo Vicepresidente

Proyectó: César Solórzano Riaño.

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3288 del 28 de marzo de 2002 expedida por el MEN, institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Barranquilla, 23 de Noviembre de 2022

Doctor
BILLY ORLANDO SOTO MADRID
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA
E S D.

Ref. Resultados Definitivos Prueba de Conocimientos dentro del proceso de covocatoria pública para el Cargo de Secretario General del Concejo de Monteria

Cordial Saludo.

De manera atenta nos permitimos manifestar que luego de resolver la unica reclamación presentada en contra de los resultados de la prueba de conocimientos efectuada en el marco del proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Distrital de Montería periodo 2023, los resultados definitivos son los siguientes:

ASPIRANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	PUNTAJE
9022700	28	70
10774544	19	47,5
10776124	22	55
10781813	26	65
10782498	23	57,5
10951770	31	77,5
10965448	NO PRESENTO	NO PRESENTO
50910487	26	65
50922345	19	47,5
52710209	29	72,5
78034355	19	47,5
92529762	17	42,5
1003000250	14	35

1020400545	17	42,5
1065002465	32	80
1066729302	NO PRESENTO	NO PRESENTO
1067852411	27	67,5
1067878125	26	65
1067901080	19	47,5
1067932093	21	52,5
1067935944	17	42,5
1067941671	33	82,5
1067947763	23	57,5
1067955731	17	42,5
1067959001	NO PRESENTO	NO PRESENTO

Contra estos resultados no procede reclamación alguna.

Cordialmente,

EDUARDO CRISSIEN BORRERO
RECTOR